



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001315300520200006900
PROCESO: VERBAL
Demandante: ADALBERTO RODADO AHUMADA
Demandado: CLINICA DEL CARIBE Y OTROS

Como se observa que la parte demandante no cumplió con la subsanación ordenada en auto de fecha 29 de octubre de 2021, se procede al rechazo de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002 HOY 12 ENERO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO

1